



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **024 2019 00369 00**, el cual fue remitido por el Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Bogotá en los términos del Acuerdo CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020. Sírvase Proveer,

YENNY MARCELA SANCHEZ LOZANO
Secretaria

Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone **AVOCAR** el conocimiento del proceso ordinario de la referencia, conforme a lo establecido en el artículo 1 del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y el artículo 1 del Acuerdo CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020.

De otra parte, observa el Despacho que el Juzgado Veinticuatro Laboral del Circuito de Bogotá, mediante providencia de fecha 07 de julio de 2020, visible a folio 40 del plenario, resolvió inadmitir la contestación presentada por la demandada **GLORIA MERCEDES URREGO ZORRILLA**; sin embargo, en el expediente, no obra escrito de subsanación de la demandada en mención, motivo por el cual **SE TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA** por parte de **GLORIA MERCEDES URREGO ZORRILLA**.

Consecuente con lo anterior, se fija fecha para la celebración de la audiencia establecida en el artículos 77 del CPT y de la SS para el día **LUNES TREINTA (30) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOCE Y QUINCE DE LA TARDE (12:15 PM)**, LA CUAL **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL** conforme lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11557 del 22 de mayo del 2020, a través de la aplicación Microsoft Teams, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

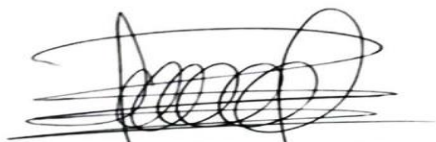
Adicionalmente, se informa a las partes que el presente proceso no se encuentra escaneado y digitalizado, debido a la alta carga de expedientes que fueron remitidos a este Juzgado, y se encuentra en turno para la digitalización, razón por la cual las partes podrán tener acceso al proceso, solicitando cita por medio del correo electrónico j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la

Comunidad – 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

MG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
043 del 24 de abril de 2022.



YENNY MARCELA SANCHÉZ LOZANO
Secretaria